

Condiciones de garantía.

Esta garantía (en adelante, la “Garantía”) es aplicable a cualquier producto de la gama de productos SIMON Iluminación Arquitectural (en adelante, “SIMON”) si consta en la documentación que le acompaña y fue adquirido dentro de la zona de cobertura de la Garantía.

Mediante la presente Garantía, SIMON garantiza el producto contra posibles defectos de la fabricación o material durante un periodo de 5 años a partir de la fecha original de compra, según las condiciones que se indicarán más adelante.

Si durante este período de garantía el producto (en la fecha de su adquisición) tuviera defectos de la fabricación o materiales, SIMON reparará o sustituirá (a discreción de SIMON) el producto o sus piezas defectuosas, en las condiciones que se especifican a continuación y sin ningún cargo por la propia mano de obra o piezas de la reparación.

SIMON podrá reemplazar componentes o productos defectuosos por otros nuevos o reciclados. Todos los productos o componentes de los productos reemplazados son propiedad de SIMON.

CONDICIONES:

(i) Discrecionalidad de SIMON.-

Durante el periodo de Garantía y, en el caso de que se detecte un Producto defectuoso, SIMON podrá optar, a su libre discreción, entre reparar o sustituir el Producto o las piezas defectuosas.

(ii) El Producto.-

Esta Garantía cubre cualquier daño por la fabricación o material que pudiese tener cualquier producto incluido en los catálogos de la marca SIMON.

(iii) Periodo de Garantía.-

SIMON garantiza que los productos incluidos en sus catálogos quedan cubiertos por esta Garantía durante un periodo de 5 años a contar desde la fecha de la factura original o comprobante de compra (en el que se debe indicar la fecha de compra, modelo y el nombre del distribuidor).

(iv) Uso debido del Producto.-

El periodo de garantía establecido en el apartado (ii) anterior, únicamente será aplicable, cuando el Cliente haya realizado un uso debido del producto.

(v) Eficacia de la Garantía.- La Garantía dará cobertura cuando se den los siguientes condicionantes:

- a. Documentación necesaria.- El Cliente debe presentar a SIMON el contrato de compra, la factura correspondiente, comprobante de compra (indicando la fecha de compra, modelo y el nombre del distribuidor), del producto que ha resultado ser defectuoso.

- b. Plazo para comunicar el defecto.- El Cliente debe denunciar por escrito a SIMON el defecto detectado, debiendo especificar su naturaleza y entidad en un plazo máximo de sesenta (60) días tras su detección;

- c. Límite territorial.- Esta Garantía cubre el Producto SIMON comprado e instalado en el país o región comprendido dentro de los límites del continente europeo incluido en el Anexo I del presente documento.

- d. Pago del Producto.- El Cliente debe haber abonado el Producto o estar abonando el Producto, de conformidad con las condiciones de pago acordadas en el momento de su adquisición;

- e. Actuación previa del Cliente.- De forma previa a exigir la cobertura de la Garantía a SIMON, el Cliente debe haber realizado todas las actuaciones indicadas en el Manual de Instrucciones que se adjunta con el Producto;

- f. Especificaciones técnicas.- La cobertura de los daños por defectos será aplicable cuando los productos SIMON sean utilizados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Instrucciones y se de cumplimiento con su modo de empleo de forma correcta;

- g. Instalación.- Se podrá reclamar la cobertura de la Garantía siempre que la instalación y/o el montaje del producto se haya realizado de conformidad con las instrucciones que acompañan al Producto o haya sido realizada o asesorada por personal técnico especializado en la materia;

- h. Mantenimiento.- Para que el Producto quede cubierto por la Garantía, el Cliente debe realizar el mantenimiento del mismo de conformidad con las instrucciones que lo acompañan y/o por personal técnico especializado.

- i. Límites de temperatura y tensión.- El Producto defectuoso queda cubierto por la Garantía siempre que no se hayan superado los límites de temperatura y tensión máximos establecidos para el correcto funcionamiento del Producto, y siempre que éste no se haya expuesto a situaciones no adecuadas para su uso o que puedan perjudicarlo;

j. Componentes de alimentación.- La Garantía del Producto defectuoso tendrá alcance a la fuente de alimentación, que se incluya con el Producto. No obstante, si dichos alimentadores no se usan de conformidad con las recomendaciones facilitadas por SIMON estos no quedarán cubiertos por la Garantía. Para los Productos en los que no se incluyan fuentes de alimentación, la Garantía cubrirá el Producto y las fuentes de alimentación únicamente si se utiliza la fuente de alimentación recomendada por SIMON y siguiendo las instrucciones y recomendaciones de uso de la misma;

k. Manipulaciones o reparaciones sin autorización.- El Producto quedará cubierto por la Garantía, siempre que no se hayan realizado manipulaciones o reparaciones del Producto sin autorización por escrito por parte de SIMON o éstas no conformes con las instrucciones que acompañan al Producto.

l. Conservación del Producto.- Para poder determinar el origen del defecto y valorar, en su caso, la cobertura de los daños y/o defectos del Producto por la Garantía, el Cliente tiene la obligación de conservar el Producto defectuoso en el estado en que se encuentre (incluidos los elementos anexos al Producto) durante el tiempo necesario para que SIMON pueda realizar las investigaciones y comprobaciones necesarias para determinar los defectos y/o vicios detectados y el origen de los mismos.

m. Límites de uso.- La Garantía dará cobertura al Producto teniendo en cuenta los límites de uso determinados por SIMON. En relación con el flujo lumínico, el Producto será defectuoso cuando el flujo lumínico sea inferior al 70% respecto al valor nominal especificado en el catálogo, salvo que las especificaciones técnicas del Producto, de sus componentes o de su empleo establezcan otra cosa de forma expresa.

(vi) Supuestos de exclusión de la Garantía.-

La Garantía no tendrá cobertura en los supuestos que se detallan a continuación:

i. Al mantenimiento periódico y reparación o sustitución de piezas derivado del uso o desgaste normales.

ii. Material fungible (componentes que se prevé necesiten recambios periódicos durante la vida del producto, tales como baterías, partes mecánicas sujetas a desgaste, entre otros).

iii. Daños o defectos derivados del uso, funcionamiento o tratamiento del producto indebidos y no por causa de un uso normal del producto.

iv. Los gastos accesorios que pueden derivarse de la reparación del defecto (desplazamientos, montaje, transporte, entre otros) que deberán ser asumidos íntegramente por el Cliente;

v. Los productos anexos al Producto que no estén comercializados por SIMON;

vi. Los defectos que hayan sido causados por exposición a perturbaciones superiores a las establecidas en la directiva de compatibilidad electromagnética vigente.

vii. Los daños que no quedan cubiertos por la Garantía son los que se detallan a continuación:

1. Por un uso indebido del Producto:

a) Tratamiento que derive en daños o cambios físicos, superficiales o de apariencia del Producto;

b) Instalación o utilización del Producto de manera que no respete las instrucciones de instalación o de utilización de SIMON;

c) Mantenimiento del Producto de manera que respete las instrucciones de SIMON para su debido mantenimiento;

d) Instalación o utilización del Producto de manera que no respete las normas técnicas o de seguridad del país donde es usado o instalado.

2. Por la utilización del Producto con accesorios, unidades periféricas y otros productos de un tipo, condición o normas que no sean dictadas o fabricadas por SIMON.

3. Las reparaciones efectuadas o intentos de reparación por terceros no pertenecientes a SIMON o a su servicio técnico.

4. Negligencia por parte del Cliente.

5. Por casos de fuerza mayor, así como por accidentes, incendios, líquidos, productos químicos, otras sustancias, inundaciones, vibraciones, calor excesivo, ventilación inadecuada, sobrecargas eléctricas, tensión o suministro de voltaje excesivo o incorrecto, radiación, descargas electroestáticas incluyendo rayos, otras fuerzas externas e impactos.



Esta Garantía puede sufrir modificaciones por imperativo legal o bien por decisiones propias de SIMON. No obstante, se aplicará a cada Producto la Garantía que se encontrase vigente en la fecha de adquisición del mismo.

Junio 2019

ANEXO I

Listado de países

Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bielorrusia, Bosnia e Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Republica Checa, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Latvia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldavia, Montenegro, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, Suiza, Suecia, Países Bajos, Turquía, Ucrania, Liechtenstein, San Marino, Mónaco, Vaticano.